

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING. No. 3000000748.

Asunto: Respuesta a observaciones

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) responde a las preguntas allegadas en tiempo dentro del proceso de invitación de la referencia.

Pregunta 1

Por medio de la presente quisiéramos solicitar muy respetuosamente a Ustedes aclarar cuál es el valor del presupuesto oficial asignado de cada una de las entidades: CCB, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES Y CERTICÁMARA S.A.

Debido a que para realizar la respectiva cotización la aseguradora nos solicita dichos valores y así proyectar el valor de las pólizas en caso de ser adjudicado.

Respuesta CCB

Por directrices internas de la entidad, el valor del presupuesto del contrato no se publica en aras de lograr condiciones más favorables para la entidad.

Pregunta 2

Se solicita a la entidad indicar el plazo de ejecución del contrato, toda vez que en la invitación no se establece el término de meses o años, tal y como se evidencia a continuación:

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se debe dar en un plazo de **dos (2)** desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Respuesta CCB:

Se confirma que el plazo del contrato es de (2) años, conforme se indica en el Anexo 5 proyecto de contrato cláusula 8) PLAZO DE EJECUCIÓN

Pregunta 3

Se requiere que la entidad aclare la siguiente nota:

NOTA 3: El puntaje para el criterio precio se otorgará por los valores cotizados en el Anexo 4 Oferta Económica CCB.

Lo anterior ya que como es de conocimiento público, existen 4 anexos económicos, 1 para la CCB, 1 para Uniempresarial, 1 para Corparques y 1 para Certicámara, de tal manera, se hace necesario en aras de evitar incurrir en error, que la entidad especifique si para la asignación de puntaje, tendrá en cuenta cada una de las propuestas presentadas en cada anexo 4 a cada entidad, o si realizara una sumatoria total, lo anterior ya que se debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas varían de acuerdo a quien requiere el servicio, tal es el caso de Corparque que no requiere el suministro de maquinaria y equipo, mientras que Certicámara si requiere que el contratista suministre la maquinaria y el equipo necesario para la ejecución del servicio.

O si es el caso y la entidad únicamente tendrá en cuenta el valor ofertado en el anexo 4 Oferta económica CCB a efectos de asignar el puntaje, se solicita a la entidad especificarlo.

Respuesta CCB

Conforme lo establecido en la nota 3 del numeral 5.1 de la invitación para realizar la calificación del criterio precio tendrá en cuenta únicamente la oferta económica que le presenten a ella a través del Anexo 4 oferta económica CCB.

Pregunta 4:

Ya que no para todas las filiales de la cámara de comercio de Bogotá, las condiciones técnicas son iguales a las del servicio que requiere esta, se solicita a la entidad aclarar la siguiente nota en aras de no incurrir en error, toda vez que para algunas filiales se hace necesario el suministro de maquinaria y equipo, mientras que para otras no, así mismo hay una variación en los horarios establecidos, lo cual impide que se maneje un precio igual entre situaciones desiguales.

NOTA 4: El valor de los servicios comunes requeridos por la CCB, Uniempresarial, Corparques y Certicámara S.A. deben ser cotizados por el proponente por el mismo valor.

Respuesta:

En razón a que son cuatro (4) entidades las que están invitando a ofertar se buscan que los valores sean más atractivos para ellas, en tanto que el negocio para el proponente es llamativo pues de llegar a ser adjudicado el contrato, puede llegar a contratar con cuatro entidades a la vez, por eso se busca que se presenten los mismos valores para los servicios comunes que soliciten las cuatro entidades.

Pregunta 5:

De acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los contratantes, se hace necesario realizar las siguientes observaciones:

1. CCB: El anexo de especificaciones técnicas no es claro en indicar si la entidad suministrara la maquinaria y el equipo necesarios para la ejecución del contrato, en tal sentido se hace necesario que la entidad aclare si estos serán suministrados por el contratante o si por el contrario deberán ser suministrados por el contratista, en este último caso se solicita a la entidad establecer la descripción y cantidad requerida.

Respuesta

La CCB no requiere suministro de maquinaria , ni equipos por parte del contratista

Pregunta 6:

Se solicita a la entidad unificar el criterio de los porcentajes y vigencia de los amparos de las pólizas contractuales, de tal manera se sugiere que para los cuatro contratos quede de la siguiente forma:

1. CUMPLIMIENTO: Una póliza que garantice el cumplimiento del presente Contrato, por un valor asegurado igual al 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la del presente contrato y 4 meses más.
2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Una póliza que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por EL CONTRATISTA para la ejecución del presente Contrato, por un valor asegurado equivalente al 15% del valor estimado del mismo, con vigencia igual a la del presente contrato y 36 meses más.
3. CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Una póliza que garantice la calidad del servicio prestado, por un valor asegurado equivalente al 20% del estimado del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del presente Contrato y 4 meses más. **(Esta vigencia es suficiente toda vez que el servicio es garantizado al momento de su ejecución, teniendo en cuenta que se trata de un servicio y no de un bien, obra o producto, la calidad del mismo se mide en el momento de la prestación del servicio, amparar la calidad del servicio prestado por 4 meses mas una vez concluido el contrato, es un periodo suficiente para verificar el cumplimiento de la misma)**
4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Una póliza que garantice la responsabilidad civil extracontractual que se pueda generar por la celebración y ejecución del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al 20% del valor del mismo, y con vigencia igual a la del presente contrato y 2 meses más. **(Esta vigencia es suficiente toda vez que el riesgo se presenta durante la ejecución del contrato y así mismo el amparo es cubierto únicamente durante la ejecución del contrato, por lo cual no es necesario una vigencia superior al tiempo de ejecución, sin embargo, se puede establecer por 2 meses mas para que en caso de adiciones exista una cobertura entre tanto se actualizan pólizas)**

La anterior solicitud se realiza toda vez que los porcentajes establecidos por la CCB en su anexo técnico y el porcentaje sugerido para la póliza de responsabilidad civil extracontractual, son suficientes y aplicables a los contratos de CORPARQUES, CERTICAMARA Y UNIEMPRESARIAL, de igual forma, la vigencia que se sugiere es suficiente al momento de validar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales y extracontractuales.

Respuesta:

No se acepta su observación, los porcentajes se encuentran conforme la naturaleza del contrato y los riesgos que en este se pueden presentar.

Pregunta 7:

En el numeral 6.3 SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTA de la invitación a cotizar, la entidad establece los criterios de asignación de puntaje, entre ellos los siguientes:

7.1

<p>Aporte a la sostenibilidad</p>	<p>El proponente que esté inscrito, certifique o cuente con algún sello sobre trabajo en programas y/o aportes a la sostenibilidad (medio ambiente o impacto social enmarcados en los ODS de las Naciones Unidas) de un tercero idóneo como Pacto Global, ICONTEC con su sello de sostenibilidad, Estándares GRI o Sistema B, también podrá obtener el puntaje, el proponente que acredite su condición como Sociedad Comercial de Beneficio e Interés Colectivo, o Sociedades BIC. Calidad que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.</p>	<p>1</p>
--	--	----------

- Frente a este criterio, se solicita a la entidad permitir la presentación de la certificación ISO 14001 emitida por ICONTEC, toda vez que esta norma de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) consigue que las empresas puedan demostrar que son responsables y están comprometidas con la protección del medio ambiente.

Respuesta

Esa certificación se tiene en cuenta en el criterio certificado de calidad.

<p>Certificado de calidad</p>	<p>Corresponde a la tenencia por parte del proponente de un certificado de calidad vigente, el cual debe ser presentado junto con su propuesta: como ISO 9001; OSHAS 18001; ISO 14001; ISO 18001 ó 45001</p>	<p>2</p>
--------------------------------------	--	----------

7.2

<p>Prácticas Universitarias</p>	<p>El proponente que certifique que ha proporcionado cupos de prácticas universitarias para la formación de los estudiantes de UNIEMPRESARIAL durante los últimos dos años, obtendrá 1 punto. La acreditación se realiza con un convenio, alianza o acuerdo suscrito entre el proponente y UNIEMPRESARIAL para tal fin.</p>	<p>1</p>
--	---	----------

Teniendo en cuenta que Uniempresarial únicamente hace convenios con empresas del sector, toda vez que no cuenta con sedes a nivel nacional, este criterio no es garantista,

toda vez que empresas como NASE COLOMBIA SAS, que proporcionamos cupos de practicas universitarias para diferentes universidades, no podemos tener convenios con UNIEMPRESARIAL, toda vez que nuestra sede esta ubicada en la ciudad de Pereira y por ende no es viable para los UNIVERSITARIOS realizar su práctica en una ciudad distinta a su domicilio.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la entidad reconsiderar este criterio de puntuación y permitir la presentación de acuerdos de pasantías suscritos con los universitarios y/o convenios, alianzas o acuerdos firmados con cualquier universidad en aras de obtener el puntaje, lo anterior permitirá que la entidad obtenga un mayor número de ofertas de tal forma que pueda realizar una selección objetiva y claro esta la mas favorable en aspectos realmente contundentes al momento de la ejecución del contrato, como lo son los aspectos técnicos y económicos

Respuesta

No se acepta la observación. Los criterios de evaluación referentes al aporte a la sostenibilidad, prácticas universitarias y afiliación al círculo de afiliados, corresponden a políticas de la CCB con el fin de incentivar en sus potenciales proveedores, a través de sus procesos de contratación, la implementación de aspectos de sostenibilidad, prácticas universitarias en Uniempresarial y la afiliación al círculo de afiliados

7.3

<p>Afiliación al Círculo de la CCB</p>	<p>Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.</p>	<p>3</p>
---	---	----------

Se solicita a la entidad retirar este requisito, toda vez que el mismo no representa una mayor o mejor oferta para la entidad, en su lugar se sugiere establecer un criterio que represente una condición relevante y favorable al momento de la ejecución del contrato, como por ejemplo:

1. El proponente que acredite que cuenta con un profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional, con el compromiso de que el mismo brindara una asesoría constante al personal con el que el contratista prestara los servicios, con el fin de mitigar los riesgos de contagio por COVID-19.
2. El proponente que acredite en un porcentaje mayor a o igual al 95% el cumplimiento de la implementación de estándares mínimos de acuerdo con lo contemplado en la resolución 0312 de febrero del año 2019.

Respuesta

No se acepta la observación. Los criterios de evaluación referentes al aporte a la sostenibilidad, prácticas universitarias y afiliación al círculo de afiliados, corresponden a políticas de la CCB con el fin de incentivar en sus potenciales proveedores, a través de sus procesos de contratación, la implementación de

aspectos de sostenibilidad, prácticas universitarias en Uniempresarial y la afiliación al círculo de afiliados.

Pregunta 8

Favor informar si la propuesta se puede enviar por Wetransfer o Sendspace, en caso de que el peso de la propuesta supere 15 megas.

Respuesta

Si es posible enviar los documentos por wetransfer o Sendspace, los cuales deben contener los archivos según el numeral 2.11, literal a) los archivos debe ser enviados en formato pdf. Sin embargo, si el conjunto de archivos enviados es mayor a 15 MB, el proponente podrá enviar varios correos, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el literal h) del mismo numeral.

Pregunta 9

Anexo No. 1 Carta de presentación. Se cita “Presento la oferta económica y plan de pagos propuesto (ANEXO 4) en sobre cerrado, separado de la oferta técnica”. Favor informar si este requerimiento hace parte de la entrega por correo electrónico en la carpeta de oferta económica.

Respuesta

Se aclara que no se debe presentar un plan de pagos.

Para la presentación de la oferta económica se diligenciará el anexo de propuesta económica, como se indica en la Nota 1 del numeral 5.1 de la invitación.

Pregunta 10

Favor informar si se debe presentar carta de presentación con el modelo del Anexo No. 1 para cada una de las empresas de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

Respuesta

Las cartas de presentación se encuentra publicadas en la página web de la CCB, las cuales corresponde a los anexos 1, 1A; 1B y 1C. Las cartas se deben presentar conforme a los anexos. El Anexo 1 se encuentra en el documento Invitación a Proponer No. 3000000748 Servicio de aseo y cafetería.

Pregunta 11

En los documentos que se visualizan en el proceso solo vemos tres modelos de cartas de presentación, pero en las especificaciones se citan 4 empresas: CCB, Certicámara, Corparques y Uniempresarial. Aclarar si son 3 cartas para 4 empresas o si por el contrario, faltaría una de ellas. De ser así, favor compartirla.

Respuesta

Son 4 cartas, el Anexo 1 se encuentra en el documento Invitación a Proponer No. 3000000748 Servicio de aseo y cafetería.

Pregunta 12

Solicitamos aclarar si se debe presentar una propuesta por cada una de las empresas que se relacionan en la invitación o si es una única propuesta con la técnica separa de la económica.

Respuesta

Se debe presentar una (1) propuesta técnica separada de las cuatro (4) ofertas económicas.

Pregunta 13

Informar si CCB acepta la negociación de los términos contractuales.

Respuesta

De conformidad con el numeral 1.16 de la invitación las observaciones y/o aclaraciones que tengan sobre el contrato a suscribir se deben presentar en la etapa de observaciones.

Pregunta 14

Indicar si es posible pactar confidencialidad de la información suministrada por las partes en el desarrollo del proceso licitatorio y contractual de manera bilateral.

Respuesta

Con relación a la confidencialidad, en el numeral 1.10 de la invitación se establece lo relacionado con la confidencialidad de la información y en el proyecto del contrato anexo 5 se establece la confidencialidad en la cláusula 29 de manera bilateral.

Pregunta 15

Informar si CCB acepta la revisión de precios en caso de un aumento del SMLMV e IPC de forma imprevista.

Respuesta

Los valores unitarios del servicio se incrementaran únicamente cada 1 de enero, de acuerdo con el aumento del salario mínimo estipulado por el Gobierno como se indica en la nota 12 propuesta económica.

Pregunta 16

Confirmar si el CONTRATISTA puede terminar de forma anticipada el contrato.

Respuesta

Si es posible, en la cláusula 26 del proyecto del contrato Anexo 5 se establece el procedimiento para la terminación anticipada del contrato y a su vez se puede presentar al momento de la revisión de la ejecución contractual que se establece en la cláusula 13 ibidem

Pregunta 17

Favor informar si CCB acepta la revisión de precios en caso de un aumento del SMLMV e IPC de forma imprevista.

Respuesta

Los valores unitarios del servicio se incrementaran únicamente cada 1 de enero, de acuerdo con el aumento del salario mínimo estipulado por el Gobierno como se indica en la nota 12 propuesta económica

Pregunta 18

Indicar si CCB acepta que la imposibilidad de ceder el contrato sea bilateral.

Respuesta

De conformidad con la cláusula 23 del proyecto de contrato Anexo 5 se establece lo relacionado con la cesión de la posición contractual, la cual no se podrá transferir ni total ni parcialmente sin consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

Pregunta 19

Ponemos a consideración de CCB nuestra Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual corporativa, que tiene inclusiones automáticas para nuestros clientes. Se tiene como límite asegurado un valor de \$22.000 millones por evento. Favor confirmar si CCB la acepta.

Respuesta

Se puede aceptar amparar el contrato bajo la póliza global que tienen siempre y cuando se incluya como asegurado adicional a la CCB e incluir que la cobertura se extiende a amparar el riesgo derivado del Contrato en asunto y tener la póliza durante la vigencia que exige el contrato.

Pregunta 20

Informar si CCB acepta protección de la inversión si hubiera lugar a ella. Es decir, que si existe salida anticipada generada por cualquiera de las partes, CCB cubra el valor pendiente por amortizar de la inversión realizada por el contratista.

Respuesta

La CCB solamente pagará por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. No habrá lugar a pagos por conceptos diferentes a este.

Pregunta 21

Informar si CCB acepta la inclusión de las siguientes cláusulas dentro del contrato que resulte de la negociación:

- a. **Suspensión:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

Respuesta: No se acepta se mantienen las condiciones establecidas en el contrato.

- b. **Revisión de las condiciones y cláusulas:** Las partes convienen revisar las condiciones y cláusulas establecidas en el presente contrato siempre que ocurran cambios en la coyuntura socioeconómica que afecten las cláusulas y condiciones definidas en el presente instrumento, a solicitud de cualquiera de ellas. Las modificaciones al presente Contrato deberán constar por escrito en Addendum u Otro sí firmado por ambas partes.

Respuesta: No se acepta la observación, las condiciones del contrato se mantienen durante todo el plazo de ejecución del contrato.

- c. **Propiedad Intelectual:** Los logos, marcas, diseños, derechos sobre nombres comerciales, sobre explotación de derechos de autor, secretos industriales, procesos y otros conceptos similares que sean propiedad de cada una de las partes o respecto de los cuales las partes tengan licencia, continuará como derechos exclusivos de éstas y en ningún momento se entenderá que la otra parte tiene derecho alguno sobre los mismos. El desarrollo de cualquier concepto similar a los mencionados durante la vigencia del contrato será propiedad exclusiva de la parte que los haya desarrollado y se registrarán a su nombre, siendo por cuenta cualquier costo de registro, derecho, impuestos o cualquier otra erogación relacionada con los mismos.

Respuesta: No se acepta la observación.

- d. **Confidencialidad:** EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, se obligan recíprocamente a mantener el más absoluto sigilo y confidencialidad en todo lo referente al objeto de la información comercial de la propuesta y el contrato, sus documentos y toda la información verbal o escrita, información confidencial, secretos industriales o cualquier otra información a que tuviere acceso, durante la vigencia del contrato y la terminación del contrato.

Respuesta: No se acepta la observación

- e. **Siniestros Ocurridos en el Predio de CCB:** CCB será responsable por los daños y perjuicios que el acaecimiento de un siniestro (incluyendo, pero no limitándose a incendios, robos, hurtos, inundaciones, etc.,) ocasionen a COMPASS y/o a sus bienes y dependientes, salvo culpa o dolo de éstos.

Respuesta. No se acepta. De presentarse algún daños y perjuicios co ocasión al acaecimiento de un siniestro (incluyendo, pero no limitándose a incendios, robos, hurtos, inundaciones, etc.,) se harán las investigaciones pertinentes y se infromará al contratista para que tome las medidas correspondientes frente a la situación.

- f. **Responsabilidad de las partes:** Las partes no serán responsables entre sí por los daños indirectos, imprevistos o consecuenciales, incluyendo el lucro cesante. En los casos de los daños directos, la responsabilidad de cualquiera de las partes estará limitada al 10% del valor total del contrato.

Respuesta. No se acepta. Se establece la cláusula de indemnidad, por medio de la cual se busca que el contratista mantenga indemne a la CCB por hechos derivados de la ejecución del contrato y que afecten a terceros. Adicionalmente, no se acoge la solicitud de inclusión de una cláusula que ponga límite a la responsabilidad, pues en caso que se generen daños a la CCB, su monto corresponderá al que se pruebe en un proceso arbitral.

- g. **Código de Conducta:** EL Contratante reconoce que Compass Group globalmente y Compass Group Services Colombia S.A. (CGS) han adoptado un Código de Conducta y Ética en los Negocios, del que se desprenden unos principios a partir de la buena fe y los usos honestos del comercio, que señalan entre otras cosas: la integridad en el actuar comercial, el respeto a las personas, el obrar con corrección, el rechazo a las condiciones de trabajo bajo coacción y la lucha contra la corrupción. Así mismo, En desarrollo de esos mismos principios, CGS no tolera ningún tipo de comportamiento fraudulento o deshonesto por parte de empleados, aliados y proveedores. Con base en lo anterior, El Contratante acepta su contenido a través de la firma del presente documento, y en consecuencia a acatar los Códigos de Conducta y Ética de CGS por lo cual, cualquier violación a tales preceptos podrá generar la terminación unilateral del contrato sin lugar a indemnización alguna por esta causa. (El texto completo de dicho documento se puede consultar en <http://www.compass-group.com/cr-code-of-ethics.htm>).

Respuesta. En el caso en que su empresa sea la adjudicataria, se incluirá la cláusula propuesta por ustedes, pero se redactará conforme lo considere pertinente la CCB.

- i. **Eventos de Terminación.** El presente contrato podrá terminarse antes de la finalización del término inicialmente pactado señalado en la Cláusula Segunda o de cualquiera de sus prorrogas en los siguientes eventos:
- Sin causa justificada, a solicitud de unas de las partes, luego de aviso previo a la otra parte con mínimo sesenta (60) días de anticipación a la fecha en que se desee su terminación efectiva, sin necesidad de probar o invocar motivo alguno y sin que este tipo de terminación genere alguna sanción o pago adicional al valor del servicio prestado efectiva y proporcionalmente en el tiempo.
 - Por causa justificada, sin necesidad de aviso previo, si ocurre alguna de las siguientes situaciones:
 - Si CCB no pague una de las facturas adeudadas a COMPASS como se establece en este contrato, dentro de un periodo de quince (15) días después de que se venció la cuota, siempre que la parte que incumplió sea notificada acerca del incumplimiento y que este no sea subsanado dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la notificación.
 - Alguna de las partes ceda el presente contrato a terceros sin previo acuerdo escrito de la otra parte.

Respuesta: No se acepta se mantienen las condiciones establecidas en el contrato.

Pregunta 22

Las Empresas especializadas en proveer servicios de soporte, realizamos nuestros reajustes con base en el, IPC y SMMLV basados en que la tarifa se compone de 2 rubros, que son: gastos generales y mano de obra, por lo que solicitamos confirmar si para el reajuste de precios anualmente, se permite aplicar esta fórmula en enero.

Respuesta.

Para la CCB el reajuste debe ser basado por el SMMLV y los incrementos se harán en Enero de cada año

Pregunta 23

Teniendo en cuenta que Compass presta servicios y se debe contratar personal, es importante que el corte de facturación sea quincenal y posterior a su radicación, el pago se efectúe mensualmente, esto para contribuir al mejor clima laboral con los colaboradores a nuestro cargo. Por lo anterior, solicitamos se confirme que los cortes se hagan de manera quincenal. Favor informar.

Respuesta

Los pagos a los empleados podrán realizarse de manera quincenal o mensual, sin embargo los cortes de facturación deben realizarse de manera mensual en las fechas establecidas por la cámara para presentar factura

Pregunta 24

Favor confirmar la frecuencia que debe tener el Profesional en HSEQ y el perfil del mismo.

Respuesta

No aplica

Pregunta 25

Indicar si las actividades como limpieza de cubiertas y fachadas se cotizarán bajo necesidad o es una actividad a realizar de forma permanente y con el personal de aseo.

Respuesta

No aplica para la CCB

Pregunta 26

Informar si el personal de aseo debe realizar aseo en la calle (para el caso de andenes)

Respuesta

Se debe realizar aseo en los andenes de los edificios y sedes de la CCB.

Pregunta 27

Aclarar si el plazo para colocar o retirar personal de 2 días hábiles se puede revisar

Respuesta

No se acepta su observación.

Pregunta 28

Cuál es el material de las sillas que se deben limpiar

Respuesta

Para la CCB, Hay sillas de diferentes materiales tales como tela, plástico, madera y aluminio entre otros.

Pregunta 29

Indicar si la limpieza de los tapetes es superficial

Respuesta

Para la CCB; los tapetes se aspiran diariamente o cada 3 días dependiendo de los volúmenes de colaboradores o eventos que se realicen en los diferentes espacios, eventualmente se limpian los tapetes con Bonnets, los cuales serán suministrados por la CCB.

Pregunta 30

Informar a qué altura se debe hacer la poda de árboles.

Respuesta

Para la CCB no aplica

Pregunta 31

Dado que se requiere la tala de árboles alto, favor confirmar quién realizará esta labor porque no se observa el perfil de jardinero.

Respuesta

Para la CCB no aplica

Pregunta 32

Informar si hay actividades en espacios confinados

Respuesta

Para la CCB no aplica

Pregunta 33

Indicar profundidad de las trampas de grasa

Respuesta

Para la CCB No aplica

Pregunta 34

Favor especificar cómo es el tanque de patos.

Respuesta

Para la CCB no aplica

Pregunta 35

Indicar si el lavado de cubiertas se hace con descuelgue, y si tienen puntos certificados.

Respuesta

Para la CCB , no aplica

Pregunta 36

Qué altura tienen las cercas vivas.

Respuesta

Para la CCB no aplica

Pregunta 37

Qué tipo de residuos peligrosos manejan y cuál es la tasa de accidentalidad actual.

Respuesta

Para la CCB no aplica

Pregunta 38

Aclarar si la disposición del material vegetal corre por cuenta del CCB.

Respuesta

Para la CCB no aplica

Pregunta 39

Informar si CCB y sus filiales entregan las máquinas brilladoras, autoscrubber, aspiradoras etc) de aseo, mantenimiento y jardinería.

Respuesta

La CCB suministra las maquinas aspiradoras, brilladoras e hidrolavadoras y equipos de aseo.

Pregunta 40

Aclarar si CCB y sus filiales para la realización de las labores, entregan insumos químicos, de aseo, de jardinería y mantenimiento, higiénicos y bolsas.

Respuesta

La CCB entrega elementos de aseo, químicos, higiénicos y bolsas.

Pregunta 41

Informar quién entregará los avisos de piso húmedo, carros escurridores, limpiavidrios extensores, herramientas como taladros, destornilladores, etc.

Respuesta

La CCB entrega elementos de aseo tales como avisos de piso húmedo, carros escurridores, limpia vidrios extensores, para la CCB no aplica la entrega de herramientas

Pregunta 42

3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente debe acreditar experiencia hasta con máximo cinco (5) contratos ejecutados o en ejecución desde 1 de enero de 2016 a la fecha de cierre, cuya sumatoria sea igual o superior a \$2.132.000.000 antes de IVA y su objeto haya sido la prestación de servicios de aseo y cafetería bajo la modalidad de outsourcing.

Respecto de los contratos en ejecución, el monto ejecutado debe ser como mínimo el 70% del valor total del contrato a la fecha de cierre de la invitación. en el cual conste la prestación de servicios de aseo y cafetería bajo la modalidad de outsourcing.

NOTA 1: La información que conste en las certificaciones, podrá ser verificada por la entidad mediante entrevista telefónica al contacto relacionado por el proponente.

Información sobre la experiencia relacionada de la compañía:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Alcance del contrato.

Dentro del proceso de la referencia se limitó la experiencia a un término de cinco (05) años a la fecha de cierre del proceso, situación que en reiteradas ocasiones ha sido desarrollado por Colombia Compra Eficiente señalando que:

“Solo de forma excepcional, las Entidades Estatales pueden exigir que la experiencia se haya camp/ido en un rango de años determinado, por ejemplo cuando el cumplimiento del contrato esté atado a cambios o innovaciones técnicas que se hayan producido en un periodo de tiempo y que sean justificadas de acuerdo con los riesgos, la complejidad y la naturaleza del Proceso de Contratación”

Ahora bien, el concepto 4201714000004375 Colombia Compra Eficiente señaló que:

Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.
Experiencia:

(...) La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el nivel y expresar el la/or del contrato respectivo en SiVIMLV(...).

(...) La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del habilitante. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente sugiere incluir en los pliegos de condiciones modelos de certificados con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes

(...) La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso de tiempo en la medida en que continúan con sus actividades(...).

Lo anterior evidencia claramente la contravención legal del requerimiento de la Entidad en términos de experiencia para cualquier proponente, en razón de lo anterior solicito respetuosamente que no se limite la experiencia en el tiempo y se permitan certificaciones de experiencia que se hayan presentado en cualquier anualidad.

Por otra parte, se requirió que el objeto de las certificaciones que deba ser aportado corresponde al de la prestación de servicios de aseo y cafetería bajo la modalidad de outsourcing, situación ésta que se encuentra en contravención del derecho en la medida en la que si bien cada Entidad cuenta con una autonomía debe ceñirse a principios generales de la contratación estatales tales como la selección objetiva, la pluralidad de oferentes, en ese orden de ideas es claro que la Entidad no considere tales principios fijando la palabra outsourcing aun cuando es una modalidad que no se emplea por regla general en la prestación de servicios de aseo y cafetería.

Toda vez que los efectos de la tercerización, o del manejo de personal que realiza cada proponente no afectan directamente a la Entidad en la prestación óptima de los servicios a contratar solicito que se omita la palabra outsourcing en las certificaciones aportadas a la entidad y se validen las certificaciones de prestación de servicios de aseo y cafetería. De lo contrario se requiere a la Entidad con el fin de justificar jurídicamente la necesidad de tal requerimiento.

Respuesta

No se acepta su observación, por lo tanto, la experiencia del proponente establecida en el numeral 3.3.2 se mantiene igual.

Se reitera que la contratación de la CCB se rige por las normas del derecho privado

Pregunta 43

SOLICITUD DE ACLARACIÓN:

En la sección 4 se fija el plazo de ejecución de la siguiente manera:

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se debe dar en un plazo de dos (2) desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

De acuerdo con lo anterior se requiere a la Entidad clarificar la redacción del plazo de ejecución con el fin de no incurrir en imprecisiones en temas de oferta económica y demás derivados de dicha redacción.

Respuesta

El plazo de ejecución del contrato es de (2) años, conforme se indica en el Anexo 5 proyecto de contrato cláusula 8) PLAZO DE EJECUCIÓN.

Pregunta 44

ESPECIFICACIONES TECNICAS CCB – UNIEMPRESARIAL – CORPARQUES – CERTICAMARA

Solicitamos aclarar si las entidades tienen definidos salarios especiales para el recurso humano a suministrar (Supervisoras de CCB/ Supervisor Corparques/ Operarias y Toderos en cada proyecto), o si los oferentes determinamos el valor de sueldo mensual.

Respuesta

Para la CCB: no hay definidos salarios especiales para el recurso humano.

Pregunta 45

ESPECIFICACIONES TECNICAS CCB:

Dentro de la actividades específicas relacionadas con el personal, literal F, se indica que: ... ***el personal de servicios de cafetería debidamente certificado en manipulación de alimentos...***

Solicitamos aclarar del personal total que realizará actividades de aseo y cafetería (78 operarias), cuantas personas serán destinadas para cafetería o, si debemos proyectar que el curso de manipulación será para todo el personal, lo anterior para que los oferentes podamos calcular el costo de la capacitación en condiciones de grupo o parcial.

Respuesta

Todo el personal de la CCB debe contar con curso de manipulación de alimentos, excepto los toderos

Pregunta 46

ESPECIFICACIONES TECNICAS CCB – UNIEMPRESARIAL – CORPARQUES – CERTICAMARA

Solicitamos aclarar la forma de pago establecida para cada unidad de negocio, es decir indicar tiempo pago. Encontramos:

- CCB: En proyecto de contrato indica: Pago Mensual
- UNIEMPRESARIAL: Pago a 60 días
- CORPARQUES: Facturación mensual, pero no indica tiempo de pago.
- CERTICAMARA: No indica tiempo de pago.

Respuesta

Los cortes de facturación deben realizarse de manera mensual en las fechas establecidas por la CCB para presentar factura. Cada pago se realiza dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura.

Pregunta 47

ESPECIFICACIONES TECNICAS CCB – UNIEMPRESARIAL – CORPARQUES – CERTICAMARA

Solicitamos confirmar las pólizas que aplicarán a cada negocio, hemos revisado los anexos de especificaciones técnicas y vemos que cada entidad tiene sus porcentajes específicos para el cubrimiento.

En ese caso, solicitamos confirmar si los porcentajes de las pólizas serán independientes, para proyectar por separado los gastos de pólizas contractuales.

Respuesta

CCB. Los porcentajes son los que se indican en la cláusula 15 del proyecto del contrato Anexo 5 y en la especificaciones técnicas anexo 2. a) cumplimiento del 20% del vaor estimado del contrato; b) pago de salarios y prestaciones sociales del 15% del valor estimado del contrato. c) Calidad de los servicios prestados del 20% del valor estimado del contrato. d) Responsabilidad Civil Extracontractual del 30% del valor estimado del contrato.

Pregunta 48

ESPECIFICACIONES TECNICAS CCB – UNIEMPRESARIAL – CORPARQUES – CERTICAMARA

Solicitamos confirmar las posibles fechas de inicio para cada proyecto, si todos los contratos darán inicio en octubre 1 de 2021 o serán fechas independientes.

Respuesta

Para la CCB: Como se indica en el proyecto del contrato Anexo No. 5 el contrato iniciará a partir del 28 de Agosto del 2021.

las fechas de inicio de los contratos son independientes.

Pregunta 49

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

<p>Aporte a la sostenibilidad</p>	<p>El proponente que esté inscrito, certifique o cuente con algún sello sobre trabajo en programas y/o aportes a la sostenibilidad (medio ambiente o impacto social enmarcados en los ODS de las Naciones Unidas) de un tercero idóneo como Pacto Global, ICONTEC con su sello de sostenibilidad, Estándares GRI o Sistema B, tambien podrá obtener el puntaje, el proponente que acredite su condición como Sociedad Comercial de Beneficio e Interés Colectivo, o Sociedades BIC. Calidad que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.</p>	<p>1</p>
--	--	----------

Solicitamos amablemente a la entidad, la modificación de este requisito, y que sea aceptado también, la postulación al certificado en responsabilidad social de la **CORPORACION FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA**, ya que también es un ente certificador en la modalidad de aporte a la sostenibilidad, así mismo una certificación del representante legal bajo la gravedad del juramento, en la cual se comprometa en caso de resultar adjudicatario a certificarse con el ente regulador antes mencionado en cuanto a aporte de responsabilidad social, lo anterior teniendo en cuenta que la CAMARA DE COMERCIO, siempre se ha caracterizado por garantizar la pluralidad de oferentes y la transparencia de participación dentro los procesos que adelanta.

Respuesta

En el criterio se están pidiendo programas que estén certificados por organizaciones idóneas, en este caso sí FENALCO es una organización que está reconocida y avalada en su trabajo para que los empresarios adopten la agenda 2030 con sus objetivos de desarrollo sostenible se otorga el puntaje correspondiente.

Pregunta 50

Para el personal de los contratos certicamara, cámara y comercio, corparques y/o empresarial, que epps requieren...

Respuesta

Para CCB para operarias de aseo y cafetería y toderos se requieren los epps exigidos según norma vigente.

Pregunta 51

Los riesgos laborales para todo el personal que ARL se debe aplicar según el caso.

Respuesta

Corresponde al proponente determinar el tipo de riesgo de sus trabajadores, según las actividades de aseo y cafetería objeto de la invitación.

Pregunta 52

Para el personal vinculado a los contratos la dotación debe ser igual o diferente, deben llevar la dotación de acuerdo a los colores institucionales para cada uno de los contratos ...

Respuesta

Para la CCB, el personal de aseo y cafetería debe contar con la dotación entregada por el proponente que resulte seleccionado, se aclara que la CCB no exige para el personal asignado la utilización de los colores institucionales. La CCB podrá acordar con el proponente seleccionado el diseño de los delantales de las operarias de cafetería y La dotación para las supervisoras.

Pregunta 53

El personal requiere poligrafía y visita técnica para su respectiva vinculación.

Respuesta

De acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas el personal asignado a la CCB debe ser vinculado a través de un proceso de selección, que como mínimo incluya las etapas de entrevista y pruebas. No se requiere poligrafía, ni visita técnica para la vinculación. El contratista seleccionado debe verificar antecedentes judiciales del personal asignado.

Pregunta 54

El personal en su totalidad requiere examen de KOH, de no ser necesario para todo el personal especificar para quienes.

Respuesta

Para la CCB No aplica

Pregunta 55

El personal de mantenimiento la herramienta quien suministra la herramienta y que clase de herramienta debe tener.

Respuesta

Para la CCB no aplica personal de mantenimiento

Pregunta 56

Que cantidad de maquinaria que se requiere para los contratos favor remitir listado si aplica.

Respuesta

No aplica maquinaria para la CCB

Pregunta 57

Para todos los contratos, donde hay aseo y cafetería quien provee los insumos favor remitir listado.

Respuesta

Para la CCB los insumos de aseo y cafetería los provee directamente la CCB.

Pregunta 58

La escala salarial para supervisores, personal mano de obra (aseo, toderos y personal de mantenimiento) estipular escala salarial o se contrataran con los salarios que se pacta en la legislación laboral.

Respuesta CCB

No se maneja una escala salarial. La estructuración de la oferta económica del proponente debe contemplar los salarios adecuados para el perfil requerido de los servicios objeto de este contrato garantizando todos los derechos laborales que estos deben tener.

Pregunta 59

Para las personas que tienen curso de alturas es necesario que cuenten con equipo de alturas... favor generar listado....

Respuesta

Los toderos deben contar con curso en alturas, no requieren equipo especial.

Pregunta 60

Es posible que envíen los Anexos de completar información en formato Word Anexos 1A, 1B, 1C.

Respuesta

No es posible, documentos en formato word no se pueden publicar en la página web de la CCB.

Pregunta 61

Modificar el literal K de la clausula 5 y los literales G y H de la clausula 6a, sobre indemnizaciones y responsabilidades. Consideramos que estos literales se deben modificar para que el daño y/o responsabilidad sea probada por medio de una investigación conjunta y concluyente antes de proceder al pago de la misma.

Respuesta

No se acepta la observación, en caso de presentarse incumplimiento o de imponer alguna penalidad el procedimiento se encuentra establecido en la cláusula 26 del proyecto del contrato Anexo 5.

Respuesta por parte de jurídico.

Pregunta 62

Solicitamos respetuosamente a la entidad se nos informe cuál es el plazo de ejecución del contrato, vigencia que nos permitirá hacer una mejor proyección de las tarifas y sus componentes y aspectos generales de los costos contenidos para las tarifas de los servicios de aseo.

Respuesta

El plazo de ejecución del contrato es de (2) años, conforme se indica en el Anexo 5 proyecto de contrato cláusula 8) PLAZO DE EJECUCIÓN.

Pregunta 63

En la búsqueda de mejores opciones de contratación para la Cámara de Comercio de Bogotá, solicitamos sea consignado el presupuesto oficial del proceso, valor sobre el cual se determinan muchos de los componentes del proceso, como son: 1) póliza de seriedad de la oferta. 2) tarifa de los servicios de aseo tiempo completo, medio tiempo y supervisión. 3) pólizas de contrato etc.

Respuesta

Por directrices internas de la entidad, el valor del presupuesto del contrato no se publica en aras de lograr condiciones más favorables para la entidad.

Con relación al valor de la póliza de la seriedad de la oferta el valor asegurado se encuentra en el numeral 3.1.6 de la invitación.

Pregunta 64

En lo que hace referencia a lo consignado en la Sección 3 en el ítem 3.3.2 donde se menciona la experiencia que debe agotar el proponente se habla de 5 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con fecha desde el 1 de enero de 2016, hasta la fecha de cierre, cuya sumatoria se igual o superior a \$ 2.132.000.000. Se solicita aclarar si estas certificaciones deben estar incluidas en el Registro único de proponentes R.U.P. el cual será avalado por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. para determinar el cumplimiento con los aspectos solicitados para el proyecto.

Respuesta

NO. El RUP es un registro de creación legal, en el cual se deben inscribir todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, interesadas en celebrar contratos con las Entidades Estatales y la CCB es de naturaleza privada, motivo por el cual se solicita certificar la experiencia conforme el numeral 3.3.2. de la invitación.

Pregunta 65

Teniendo en cuenta que en el pliego no se especifica ningún ítem relacionado con tema de insumos, maquinaria y equipo se solicita aclarar si la Cámara de Comercio de Bogotá, dentro del proceso hará entrega de estos elementos para ejecución de la labor.

Respuesta

La CCB entrega insumos, maquinaria y equipo.

Pregunta 66

Personal todoero es especializado? Debe llevar curso de alturas? Por favor indicar perfil o funciones.

Respuesta

Para la CCB se solicitan 2 toderos, debe contar con trabajo en alturas , las actividades a ejecutar se encuentran en el cuadro de rutinas establecido en el anexo de especificaciones técnicas

Pregunta 67

Por favor confirmar los horarios del personal para cada contrato?
Lunes a viernes- lina a sábado- lunes a domingo / festivo.

Respuesta

Para el contrato de la CCB los horarios se encuentran descritos en el anexo de las especificaciones técnicas Anexo 2.

Pregunta 68

¿Se debe incluir insumos de aseo ? cafetería ? higiénicos ? En caso de ser así deben ir dentro de la tarifa de cada persona? o se debe presentar un listado por valor unitario ?
Es posible en caso de que se deba cotizar tener una relación de los insumos por favor.

Respuesta

La CCB no requiere el suministro de insumos de aseo y cafetería, ni elementos higiénicos. Estos son suministrados por la Entidad

Pregunta 69

La ejecución del contrato es por cuánto tiempo?

Respuesta

CCB: El plazo de ejecución del contrato es de (2) años, conforme se indica en el Anexo 5 proyecto de contrato cláusula 8) PLAZO DE EJECUCIÓN.

Pregunta 70

Solicitamos por favor nos confirmen el plazo de pago de facturación.

Respuesta

CCB: Los cortes de facturación deben realizarse de manera mensual en las fechas establecidas por la cámara para presentar factura.

Cada pago se realiza dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura.

Pregunta 71

¿Manejan alguna tabla de salarios para el personal?

Respuesta

No se maneja. La estructuración de la oferta económica del proponente debe contemplar los salarios adecuados para el perfil requerido de los servicios objeto de este contrato garantizando todos los derechos laborales que estos deben tener.

Pregunta 72

Por favor describir las funciones, perfil y salarios del auxiliar de Mantenimiento.

Respuesta

No aplica para CCB

Pregunta 73

En caso que el incremento del 2.022 y/o 2.023 no sea del 6%, se realizaría el ajuste respectivo el 01 de enero de cada año?

Respuesta

Los valores unitarios ofrecidos se incrementarían únicamente cada 1 de enero, de acuerdo con el aumento del salario mínimo estipulado por el Gobierno como se indica en la Nota 12 del numeral 5.1 de la invitación.

Pregunta 74

¿Se puede realizar vistas técnicas a las sedes de cada uno de los contratos? ¿cómo sería la programación? Solicitamos por favor nos confirmarán las direcciones de las sedes?

Respuesta

La visita se realizará a las instalaciones de la Sede y Centro Empresarial Salitre ubicadas en la Avenida El Dorado No. 68D-35 de Bogotá D.C., el viernes 25 de junio de 2021 a las 8:30 a.m.

Pregunta 75

Dentro de las sedes existen lugares en los cuales están entapetadas?

Respuesta

En la CCB hay espacios con tapete en los diferentes edificios y sedes.

Pregunta 76

En caso que el personal que está actualmente no pase el proceso de selección y contratación, se puede proceder a la contratación de nuevo personal?

Respuesta.

Es correcta su interpretación

Pregunta 77

Se debe enviar un solo correo con las respectivas ofertas, anexos, etc.... de las empresas?

Respuesta

Según lo descrito en el numeral 2.11 Presentación de la oferta, literal a) los archivos debe ser enviados en formato pdf, por lo tanto no es válido su envío por wetransfer. Sin embargo, si el conjunto de archivos enviados es mayor a 15 MB, el proponente podrá enviar varios correos, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el literal h) del mismo numeral.

La oferta económica, es decir los anexos 4, 4A, 4B, 4C, debe ser enviadoS en un archivo separado de la oferta técnica. Los demás documentos con los que se pretenda acreditar los criterios habilitantes y los criterios de evaluación -aquellos que otorgan puntaje- deben venir adjuntos en la oferta técnica.

Pregunta 78

Para las brigadas a realizar en la Cámara de Comercio, dentro de esta labor se deben colocar los insumos o el cliente los suministra?

Respuesta

Los insumos son suministrados por la CCB

Pregunta 79

Se solicita que se ajusten las condiciones de las garantías de la cláusula 15 así:

Amparo de cumplimiento: debe ser mínimo el 20% del valor total del contrato y la vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución y **tres (3) meses más**.

Amparo de calidad de los elementos suministrados: debe ser mínimo el 20% del valor total del contrato y la vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución y **tres (3) meses más**.

Amparo de calidad de los servicios prestados: debe ser mínimo el 20% del valor total del contrato y la vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución y hasta **tres (3) meses más**.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: el porcentaje de este amparo será del **20%** del valor total del contrato y la vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución y hasta **seis (6) meses más**.

Respuesta

No se acepta su observación, las vigencias se encuentran conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos de Contratación de la CCB.

Pregunta 80

1. Se solicita ajustar las obligaciones del contratista establecidas en la cláusula 5 del contrato así:

j. Responder ante LA CÁMARA por todas las fallas, errores, negligencias, anomalías o inconsistencias que se presenten en la ejecución del presente contrato y que sean debidamente demostradas su imputabilidad al CONTRATISTA

Respuesta: No se acepta.

k) Responder ante LA CÁMARA por todas las fallas, errores graves, negligencias, anomalías o inconsistencias que se presenten en la ejecución del presente contrato y que sean debidamente demostradas su imputabilidad al CONTRATISTA.

Respuesta: no se acepta

h) Responder directamente por cualquier pérdida o sustracción de bienes y por daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, que sea debidamente comprobado a cualquiera de los empleados del CONTRATISTA. Para ello LA CÁMARA notificará al EL CONTRATISTA para que en un término no mayor a 8 días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que le formule el supervisor del contrato por parte de LA CAMARA, evalúe el grado de responsabilidad antes de generar compensaciones y/o la obligación de reparar, reintegrar o restituir el bien o bienes perdidos o dañados, por otro u otros iguales o de características equivalentes.

Respuesta: No se acepta

l) Autorizar el desplazamiento del personal, en el evento que surjan necesidades de última hora que requieran de la prestación del servicio en los lugares que determine LA CÁMARA. **En dado caso LA CÁMARA asumirá los costos ocasionados por el traslado de personal.**

Respuesta: No se acepta: Los desplazamientos del personal serán por cuenta del contratista durante la vigencia del contrato, estos desplazamientos como se informa son eventuales y se informarán en su momento al supervisor del contratista.

Pregunta 81

Se solicita que el valor de la cláusula penal sea del 20% del valor mensual facturado correspondiente a la fecha en la que incurre el incumplimiento por parte del CONTRATISTA.

Respuesta

No se acepta su observación. El proceso para la aplicación de la cláusula penal consiste en que la declaratoria de incumplimiento se realizará en un acta en el que se acredite la comparación entre los compromisos asumidos con base en el contrato y sus anexos así como los resultados esperados, frente a las actividades que efectivamente se realizaron de manera satisfactoria.

Pregunta 82

Se solicita que se incluya como causal de terminación del contrato la siguiente:

Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, en cualquier momento y sin justa causa ni lugar a indemnización, para lo cual se requerirá informar por escrito a la otra parte, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha efectiva de terminación.

Respuesta

No se acepta su observación. La terminación se puede dar la momento de la revisión anual de la ejecución del contrato sin lugar a indemnización. NO ES UNILATERAL

Pregunta 83

Solicitud de cotización

Sin embargo, la CCB se reserva el derecho de hacer las modificaciones al proyecto de contrato que considere pertinentes, según la naturaleza de la contratación.

Teniendo en cuenta que se reserva el derecho de hacer la modificaciones al proyecto de contrato, solicitamos amablemente permitir objetar si es el caso respecto a dichas modificaciones.

Respuesta

De conformidad con el numeral 1.16 de la invitación las observaciones y/o aclaraciones que tengan sobre el contrato a suscribir se deben presentar en la etapa de observaciones.

Pregunta 84

Solicitud de cotización

La ejecución del contrato se debe dar en un plazo de dos (2) desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Solicitamos respetuosamente confirmar que la duración de contrato es de dos años. En caso contrario, por favor hacer la aclaración.

Respuesta

Se confirma que el plazo del contrato es de (2) años, conforme se indica en el Anexo 5 proyecto de contrato cláusula 8) PLAZO DE EJECUCIÓN.

Pregunta 85

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Toderos Tiempo completo

Por favor ampliar el detalle de actividades en altura que deberá hacer el todero.

Respuesta

Para la CCB las actividades del todero se encuentran descritas en el cuadro de rutinas de las especificaciones técnicas. Se aclara que el todero puede realizar trabajo en alturas principalmente para realizar limpieza de vidrios y ventanas, cielos rasos entre otros.

Pregunta 86

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Toderos Tiempo completo

Por favor describir el perfil académico y técnico que debe cumplir el todero.

Respuesta

Para el todero no se exige un perfil académico, sin embargo debe contar como mínimo con 3 meses de experiencia en las actividades relacionadas con su cargo. Las actividades del todero se encuentran descritas en el cuadro de rutinas de las especificaciones técnicas Anexo 2.

Pregunta 87

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Toderos Tiempo completo

Por favor confirmar si el todero se debe trasladar entre sedes. De ser así por favor indicar cómo se llevaría a cabo sus desplazamientos por día.

Respuesta

El todero se debe desplazar entre sedes dependiendo de las necesidades y programación, se debe desplazar por su cuenta y los costos deben ser asumidos por el contratista.

Pregunta 88

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Toderos Tiempo completo

Por favor confirmar si debe tener radio o algún tipo de comunicación.

Respuesta

No se solicita elemento de comunicación.

Pregunta 89

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

a) Que el personal que será asignado a la Cámara será vinculado a través de un proceso de selección, que como mínimo incluya las etapas de entrevista y pruebas.

Por favor indicar específicamente a cuáles pruebas hacen referencia ¿ Hacen referencia a pruebas de poligrafía, visita domiciliaria? Por favor confirmar. ¿Esto aplica también para UNIEMPRESARIAL,CERTICAMARA Y CORPARQUES ?

Respuesta

CCB: De acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas el personal asignado a la CCB debe ser vinculado a través de un proceso de selección, que como mínimo incluya las etapas de entrevista y pruebas.

No se requiere poligrafía, ni visita técnica para la vinculación. El contratista seleccionado debe verificar antecedentes judiciales del personal asignado.

Pregunta 90

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Turnos Operarias	Lunes a viernes	sábado	Observaciones
1	6:00 a.m. a 3:00 p.m.	6:00 a.m a 2:00 p.m	Horario para todos y algunas operarias Bogotá

La jornada laboral de 6 am a 3 pm de lunes a viernes y sábados de 6 am a 2 pm ¿superan las 48 horas semanales? ¿o se debe contemplar una hora de almuerzo para no superar las 48 horas semanales?

En caso de superar las 48 horas semanales, solicitamos amablemente indicar cantidad de operarios, toda vez que afectaría el pago de horas extras por persona.

Respuesta

Para la CCB Se debe contemplar una (1) hora de almuerzo, para no superar las 48 horas semanales.

Pregunta 91

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Para efectos del cálculo de los costos indirectos a manera de información se establece que en el último contrato que tuvo una duración de dos años, EL CONTRATISTA pagó por concepto de horas extras durante la ejecución del contrato para algunas operarias un valor de \$1.800.000 pesos.

Solicitamos amablemente a la entidad autorizar pago adicional por concepto de horas extras en caso que supere los 2.000.000 por el total del contrato, toda vez que es incierto para las Partes la cantidad de horas extras reales que se realicen. Esto con el animo que prevalezca la salud financiera del negocio.

Respuesta

No se acepta, como se establece en el documento de especificaciones técnicas el contratista en la propuesta económica deberá calcular la totalidad de costos directos e indirectos en que incurra para la prestación del servicio, tales como transporte, horas extras, recargos diurnos o nocturnos.

La CCB no reembolsará al contratista seleccionado ningún valor por estos conceptos.

Pregunta 92

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

EQUIPO DE COMUNICACIONES:

EL CONTRATISTA debe disponer de mínimo dos (2) equipos celulares en funcionamiento permanente que permitan el contacto inmediato entre las supervisoras designadas por el contratista y el supervisor por parte de LA CAMARA,

Entendemos que hay que suministrar celular al supervisor por parte de la CÁMARA.¿ Es cierta nuestra apreciación?

Respuesta

Es correcta su interpretación

Pregunta 93

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Responder directamente por el mal uso, manejo y daño de los elementos entregados tales como grecas, aspiradoras y brilladoras, en caso de que LA CÁMARA deba realizar ajustes, cambios y/o compra de elementos EL CONTRATISTA deberá asumir el costo.

Solicitamos amablemente confirmar cuál maquinaria será otorgada por la CÁMARA

Respuesta

La CCB pondrá a disposición del contratista para el desarrollo de las actividades de aseo y cafetería los siguientes equipos Aspiradoras, brilladoras, grecas, e Hidrolavadoras.

Pregunta 94

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Suministrar el personal adicional en el término establecido por las partes para atender las necesidades de LA CÁMARA, que hayan sido solicitadas con la antelación acordada.

Entendemos que el personal adicional solicitado por la CAMARÁ será facturado de manera adicional al servicio. De no ser así, por favor indicar cantidad de personal solicitado al año e indicar la jornada.

Respuesta

La CCB podrá solicitar personal adicional cuando así lo requiera, el cual será facturado en el periodo correspondiente de manera adicional al servicio mínimo requerido.

Pregunta 95

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Maquinaria.

Por favor indicar la maquinaria requerida para el servicio y su respectiva cantidad por sede.

Respuesta

La CCB no está solicitando maquinaria dentro del anexo 2 de las especificaciones técnicas.

Pregunta 96

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB

Trabajo en alturas

Por favor confirmar en cuáles sede o sedes se requiere realizar trabajo en alturas y que insumos o maquinaria se necesita para cumplir con la actividad.

Respuesta

Para la CCB las actividades del todero se encuentran descritas en el cuadro de rutinas de las especificaciones técnicas. Se aclara que el todero puede realizar trabajo en alturas principalmente para realizar limpieza de vidrios y ventanas, cielos rasos entre otros de cualquiera de las sedes o edificios. Los insumos son suministrados por la CCB.

Pregunta 97

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB
Coordinador en alturas.

De acuerdo a la resolución 1402 del 2012, el trabajo en alturas requiere de coordinador en alturas. Por lo que solicitamos amablemente nos confirme quién suministrará el coordinador en alturas. En caso de ser el oferente, por favor indicar las veces al mes que debe asistir el coordinador de alturas por sede.

Respuesta

La CCB cuenta con un coordinador de trabajo en alturas que verifica las actividades de trabajo en alturas.

Pregunta 98

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB
Insumos de aseo y cafetería.

por favor confirmar si el oferente debe suministrar insumos de aseo y/o cafetería. En caso afirmativo, por favor enviar descripción, unidad de medida y cantidad mensual por sede.

Respuesta

Los insumos de aseo y cafetería son suministrados directamente por la CCB.

Pregunta 99

Anexo 2 Especificaciones técnicas CCB
Insumos higiénicos (papel higiénico, toalla de manos y jabón de manos)

Solicitamos amablemente indicar si el oferente debe suministrar insumos higiénicos como papel higiénico, toalla de mano, y jabón de manos. En caso afirmativo, por favor indicar detalle de producto, unidad de medida y cantidad requerida al mes por sede.

Respuesta

Los insumos higiénicos serán suministrados directamente por la CCB.

Pregunta 100

Por favor indicar los elementos de protección personal para la mitigación del Covid 19.

Respuesta

Los elementos de bioseguridad para prevenir el contagio de covid 19 serán suministrados directamente por el contratista a todo el personal, y debe cumplir con lo exigido en la normatividad vigente.

Pregunta 101

Solicitud visita técnica

Solicitamos amablemente a la entidad programar una visita técnica, en la cual los oferentes podamos verificar presencialmente la necesidad real de la CCB y poder evaluar demás aspectos técnicos del contrato.

Teniendo en cuenta que posiblemente no se pueda visitar todas las sedes, solicitamos respetuosamente permitir hacerlo en la sede o sedes donde las actividades sean mas complejas y que la entidad indique la maquinaria requerida en las otras sedes.

Respuesta

La visita se realizará a las instalaciones de la Sede y Centro Empresarial Salitre ubicadas en la Avenida El Dorado No. 68D-35 de Bogotá D.C., el viernes 25 de junio de 2021 a las 8:30 a.m.

Pregunta 102

Ampliacion fecha de cierre

Teniendo en cuenta la complejidad del contrato y que dependiendo de la respuesta a observaciones los oferentes dependemos de tiempo de respuesta de proveedores, solicitamos amablemente ampliar la fecha de entrega dos semanas desde la fecha de cierre contemplada en el cronograma de la invitación.

Respuesta.

No se acepta la observación, La CCB da un tiempo razonable entre la fecha de publicación de las respuestas a las observaciones y la fecha de cierre de presentación de las ofertas.

Pregunta 103

Atender en un término máximo de 2 días las solicitudes de cambio, suspensión de uno o más personas designadas para la prestación del servicio contratado.

Solicitamos amablemente a la entidad permitir atender en un termino maximo de 3 dias las solicitudes de cambio, toda vez que la persona debe cumplir con el proceso de selección, contratación y afiliaciones correspondientes.

Respuesta

No se acepta su observación. El tiempo para cambiar el personal se mantiene como se indica en el anexo de especificaciones técnicas. Anexo 2.

Pregunta 104

Atender los requerimientos de personal por ausencias, en un tiempo máximo de tres (3) horas para Bogotá y para fuera de Bogotá cinco (5) horas.

Solicitamos amablemente permitir atender los requerimientos de personal por ausencias, en un tiempo maximo de 4 horas para Bogotá y para afuera de Bogotá 6 horas

Respuesta

No se acepta. Atender los requerimientos del personal por ausencias en un tiempo de 3 horas para Bogotá y para fuera de Bogotá 5 horas se mantiene como se indica en el anexo de especificaciones técnicas

Pregunta 105

Anexo 5 proyecto de contrato

Reajuste de tarifa

9) Por lo tanto, EL CONTRATISTA acepta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante la vigencia de este.

Cordialmente informo que en la invitación solo se está teniendo en cuenta el reajuste sobre SMMLV, pero no se menciona el subsidio de transporte y aportes parafiscales. Por lo que solicitamos

amablemente a la entidad confirmar que el ajuste se hará cada 1 de enero de acuerdo a lo contemplado por Ley sobre salario, subsidio de transporte y aportes parafiscales.

Respuesta

No se acepta la observación, en el párrafo primero de la cláusula 9 del proyecto del contrato Anexo 5, se indica que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios objeto del contrato por parte del contratista. Por consiguiente, el valor ofrecido por el contratista para cada operario debe contemplar el cálculo del salario más prestaciones sociales y auxilio de transporte (costos directos e indirectos) más el AIU. Los valores unitarios ofrecidos se incrementarán únicamente cada 1 de enero, de acuerdo con el aumento del salario mínimo estipulado por el Gobierno como se indica en la Nota 12 del numeral 5.1 de la invitación.

Pregunta 106

Anexo 5 proyecto de contrato

9) Por lo tanto, EL CONTRATISTA acepta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante la vigencia de este

Adicional a lo anterior en el contrato en la cláusula Novena, se está estableciendo la prohibición del ajuste del contrato, lo cual no concuerda con la invitación porque indica que se hará cada 1 de enero. Por lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad indicar que el ajuste de tarifa para cada uno de los contratos se realizará cada 1 de enero.

Respuesta

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación en el numeral 1.7, literal "a) si existe contradicción entre un anexo y los términos de la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación". Es así como en el numeral 5.1 de la invitación NOTA 12 se indica: "los los valores unitarios del servicio se incrementarán únicamente cada 1 de enero, de acuerdo con el aumento del salario mínimo e estipulado por el Gobierno". En virtud de lo anterior, se ajusta el párrafo 9, el cual quedará así: "**PARÁGRAFO PRIMERO: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios objeto del contrato por parte del CONTRATISTA, (...) Por lo tanto, EL CONTRATISTA acepta que los valores unitarios ofrecidos se incrementarán únicamente cada 1 de enero, de acuerdo con el aumento del salario mínimo estipulado por el Gobierno Nacional.**"

Pregunta 107

Anexo 5 proyecto de contrato

I. Autorizar el desplazamiento del personal, en el evento que surjan necesidades de última hora que requieran de la prestación del servicio en los lugares que determine LA CÁMARA

Solicitamos amablemente a la entidad, confirmar cómo se llevará a cabo el pago del traslado adicional cuando surja necesidades de última hora.

En caso que el pago sea responsabilidad del oferente solicitamos amablemente indicar un presupuesto estimado al año para este tipo de eventualidades o indicar:

Cantidad de veces que puede llegar a suceder este tipo de eventualidades al año, esto para calcular el valor que incurre los desplazamientos.

Respuesta

Los desplazamientos del personal serán por cuenta del contratista durante la vigencia del contrato, estos desplazamientos como se informa son eventuales y se informarán en su momento al supervisor del contratista.

Pregunta 108

Anexo 5 proyecto de contrato
15) GARANTÍAS: (pagina 9)

" RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Una póliza que garantice la responsabilidad civil extracontractual que se pueda generar por la celebración y ejecución del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al 30% del valor del mismo, y con vigencia igual a la del presente contrato y 4 meses más "

Por favor confirmar si en el amparo de responsabilidad civil extracontractual, se puede ofrecer nuestra póliza global para suplir este amparo (remito la póliza adjunta a las presentes observaciones para consulta del cliente)

Respuesta

Se puede aceptar amparar el contrato bajo la póliza global que tienen siempre y cuando se incluya como asegurado adicional a la CCB e incluir que la cobertura se extiende a amparar el riesgo derivado del Contrato en asunto y tener la póliza durante la vigencia que exige el contrato.

Pregunta 109

Anexo 5 proyecto de contrato

21) FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES: Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Para las comunicaciones por medios electrónicos se pueden realizar durante las veinticuatro (24) horas del día y se entenderán recibidas el día del envío. "

Si bien es cierto las comunicaciones pueden ser enviadas en cualquier momento, el tiempo de respuesta deberá operar a partir del siguiente día hábil, como se establece en la ley.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente ajustar el tiempo de respuesta 3 días hábiles y que se cuenten a partir del día siguiente de la comunicación, lo último como lo establece la Ley

Respuesta

No se acepta su observación. Teniendo en cuenta que hay un supervisor por parte del proveedor, esta persona debe dar respuesta durante el día en caso de cualquier eventualidad.

Pregunta 110

Anexo 5 proyecto de contrato

" 25) CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento total o parcial, o aún por el simple retardo en el cumplimiento, de cualquiera de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA en este contrato, dará derecho a LA CÁMARA para exigirle inmediatamente, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente negocio jurídico, suma que podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos a los que renuncia aquél, sin perjuicio de

que puedan ser exigidas adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del contrato, y sin que se extinga por ello la obligación principal. Así mismo, EL CONTRATISTA expresamente autoriza a LA CÁMARA, para que de las sumas que le llegare a adeudar por razón de las actividades realizadas, le sean compensadas y descontadas automáticamente los valores que se causen por concepto del cobro de la presente cláusula penal, si a ello hubiere lugar, en virtud de este contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Estas sumas serán objeto de la corrección monetaria correspondiente en el momento de su exigibilidad. "

solicitamos respetuosamente una disminución en el porcentaje a un 10% del valor MENSUAL del contrato, ya que las sub actividades realizadas en el mismo no pueden afectar la universalidad del contrato.

Respuesta

No se acepta su observación. El porcentaje es razonable dada la naturaleza del servicio que se está contratando y las implicaciones que tiene para la entidad el incumplimiento del contratista.

Pregunta 111

Anexo 5 proyecto de contrato

" 26) CLÁUSULA DE APREMIO. En el caso de mora o simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato dentro del plazo, o en la comunicación expresa en la cual se indique el término en el que deban cumplirse cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, o el incumplimiento de las obligaciones pactadas o cumplimiento imperfecto o defectuoso de las mismas, EL CONTRATISTA pagará a LA CÁMARA, a título de penalidad de apremio, por cada día de mora o retardo, el equivalente al 0,1% del valor total estimado del contrato sin que supere el diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada evento. El pago de la penalidad de apremio y de los perjuicios no extinguirá el cumplimiento de la obligación principal. La penalidad de apremio se aplicará: i. Por mora o simple retardo, cuando la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de LA CÁMARA al CONTRATISTA. Se aplicará penalidad de apremio diaria hasta que EL CONTRATISTA cese la conducta que dio origen a esta. ii. Por el incumplimiento de las obligaciones pactadas o cumplimiento imperfecto o defectuoso de las mismas. En este caso LA CÁMARA podrá aplicar penalidad de apremio, así se haya subsanado la situación que originó el incumplimiento. EL CONTRATISTA acepta que LA CÁMARA descuente el valor de las penalidades consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude, en virtud del presente contrato o de cualquier otro crédito que exista a cargo de LA CÁMARA y a favor del CONTRATISTA. "

Solicitamos amablemente permitir establecer ANS para establecer el impacto real en el servicio

Respuesta

El contrato puede contemplar acuerdos de niveles de servicio, sin embargo la cláusula de apremio es fundamental dada la naturaleza del servicio que se está contratando y las implicaciones que tiene para la entidad el incumplimiento del contratista.

Pregunta 112

Solicitud de cotización

El proponente que esté inscrito, certifique o cuente con algún sello sobre trabajo en programas y/o aportes a la sostenibilidad (medio ambiente o impacto social enmarcados en los ODS de las Naciones Unidas) de un tercero idóneo como Pacto Global, ICONTEC con su sello de sostenibilidad, Estándares GRI o Sistema B, también podrá obtener el puntaje, el proponente que acredite su condición como

Sociedad Comercial de Beneficio e Interés Colectivo, o Sociedades BIC. Calidad que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Solicitamos respetuosamente permitir adjuntar soportes donde indique que el oferente este en proceso de la elaboración del reporte GRI para poder obtener 1 punto como aporte a la sostenibilidad ambiental. En caso contrario y teniendo en cuenta que GRI es un reporte de sostenibilidad que realizan las empresa empresas que desean reportar como están en términos económicos, sociales y ambientales enfocados en la sostenibilidad y responsabilidad social, solicitamos amablemente a la entidad permitir a los oferentes poder adjuntar certificación o proceso de renovación e informe de FENALCO ya que con esta certificación también se puede ratificar compromiso con la gestión social, ambiental y económica.

Respuesta

En el criterio se están pidiendo programas que estén certificados por organizaciones idóneas, en este caso sí FENALCO es una organización que está reconocida y avalada en su trabajo para que los empresarios adopten la agenda 2030 con sus objetivos de desarrollo sostenible se otorga el puntaje correspondiente.

Pregunta 113

Solicitud de cotización

Participación parcial

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si los oferentes pueden por autonomía propia participar en uno o todas las empresas (CCB-UNIEMPRESARIAL-CORPARQUES o CERTICAMARA)

Respuesta

Los proponentes deben presentar PROPUESTAS con la oferta económica para cada una de las entidades conforme lo establecido en la NOTA numeral 5.1 de la invitación

“NOTA 1. La propuesta económica se diligenciará en los formatos Excel denominados Anexo 4 Oferta Económica CCB, Anexo 4A Oferta Económica UNIEMPRESARIAL y Anexo 4B Oferta Económica CORPARQUES y Anexo 4C Oferta Económica CERTICÁMARA No se tendrá en cuenta la propuesta, en caso de no diligenciar alguno de los anexos señalados.”

Pregunta 114

Solicitud de cotización

Solicitud ampliación fecha de observaciones

Dado el caso que se pueden presentar dudas luego de la visitas técnicas, solicitamos amablemente programar nueva fecha de observaciones.

Respuesta

De presentarse observaciones después de la visita técnica estas deberán presentarse el día de la visita para tener un tiempo prudencial entre la fecha de la respuesta y el cierre de la invitación, para que los proponentes puedan estructurar su oferta.

Pregunta 115

se requiere aclarar lo siguiente:

1. Especificación de dotación- Tela (lino flex, antifluido, poliéster etc), color, diseño.
2. Especificación de EPPS
3. Especificación de calzado (botas- zapato aseo).

Respuesta

1. La dotación se definirá con el proveedor ganador
2. Los EPPS exigidos por la normatividad vigente
3. Los que se requieran según actividades, aseo, cafetería y todero.

Atentamente,

Cámara de Comercio de Bogotá
[Fin del documento]